

BASES PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS

CYTED

Convocatoria 2020

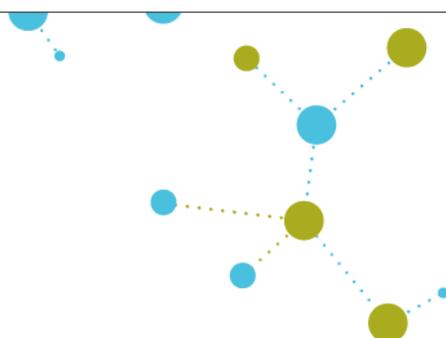


TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Convocatoria	4
1.3. Objetivo General.....	5
1.4. Resultados Esperados.....	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Prioridades del Concurso.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	7
2.4. Financiamiento y Plazo.....	8
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad	12
3.2. Documentos de postulación.....	13
3.3. Cronograma.....	14
3.4. Absolución de consultas	15
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	16
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	16
4.2. Publicación de resultados.....	16
4.3. Convenio o Contrato y Garantía	17
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	18
DISPOSICIONES FINALES.....	19

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINIA)
CP	Coordinador de Proyecto
Programa Iberoamericano CYTED	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

La Asamblea General de CYTED aprobó la apertura de un proceso para la identificación de temáticas (en adelante Temas Estratégicos) en las que centrar una nueva Convocatoria de Acciones de CYTED. Se definen como “Proyectos en temas estratégicos” aquellos proyectos que, por su interés para toda la región Iberoamericana, se financian tanto con fondos CYTED como con aportes externos de los países integrantes.

1.1 Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de estas, que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, En el caso de no presentarse consultas las presentes Bases se constituirán en definitivas.

1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web <http://www.cytmed.org/es>. La Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y solo aplican a los participantes peruanos.

1.3. Objetivo General

El objetivo fundamental de la Convocatoria de “Proyectos en Temas Estratégicos” es la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de Investigación e Innovación y deberán tener carácter transnacional.

1.4. Resultados Esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Difusión de los resultados del proyecto en al menos un evento nacional o internacional
- 2) Entidades peruanas vinculadas en redes internacionales de investigación.
- 3) Al menos un artículo científico original presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente.

Otros resultados esperados que serán valorados son:

- 4) Tesis de pregrado o postgrado culminadas con documento que acredite la designación del jurado, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas,
- 5) Investigadores capacitados.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes líneas de investigación:

1. **Contaminantes emergentes.**
2. **Incendios forestales. Gestión integral de riesgos y desastres. Prevención, extinción y restauración.**

2.2. Público Objetivo

Este concurso está dirigido a grupos de investigación de entidades peruanas que se asocien con entidades elegibles de los países participantes en la Convocatoria, conformando Consorcios para la presentación de propuestas conjuntas.

Cada Consorcio debe incluir grupos de al menos tres países diferentes de los que participen con apoyo económico en la temática a la que se presente la propuesta, y no debe incluir más de dos grupos del mismo país. Los países que participarán con apoyo económico a los grupos de investigación de sus respectivos países se detalla en la Convocatoria Internacional disponible en el link: www.cytmed.org

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de la dirección científica, técnica y administrativa de los componentes del Proyecto en los que participe como parte del Consorcio.

Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.

Las siguientes entidades pueden participar como entidades solicitantes:

- a) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU, a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Institutos o centros de Investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- c) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.

- d) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- e) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- f) Empresas exceptuando las EIRL.

2.2.2. Entidad Coordinadora

Cada Consorcio (conformado por tres países) designará a un Coordinador de Proyecto (CP) que:

- a) Representará a los integrantes del Consorcio y
- b) Remitirá la propuesta a través de la aplicación informática disponible en la página web <http://www.cytmed.org>.

La Entidad Coordinadora es aquella a la cual pertenece el Coordinador del Proyecto.

CYTED no aprobará más de una propuesta a un mismo coordinador. Sin embargo, un mismo grupo puede participar como integrante en más de una propuesta presentada al presente Concurso.

2.2.2 Entidad Asociada

Entidad perteneciente a países que no hayan comprometido financiamiento para la presente convocatoria, cuya participación será aceptada solo en caso de que:

- a) Supongan un valor añadido significativo a la propuesta.
- b) acredite disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.

Sólo se permitirá un máximo de dos Entidades Asociadas en cada propuesta. Las Entidades Asociadas no pueden actuar como Coordinadores de la propuesta.

2.3. Conformación del equipo de investigación

Los integrantes del Consorcio no podrán cumplir más de un rol a excepción del Coordinador de Proyecto. Los roles establecidos se señalan a continuación:

1) Investigador Principal

Cada entidad peruana que participa en una propuesta estará liderada por un Investigador Principal (IP), quien es el responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que corresponde a la Entidad Solicitante peruana y de la rendición financiera ante FONDECYT.

Es responsable también de coordinar con el Coordinador del Proyecto (CP). En caso de cumplir el rol de Coordinador del Proyecto, el IP es responsable de liderar las coordinaciones y rendición de informes técnicos con CYTED.

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).
 - b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú
 - c) Ser calificado RENACYT.
- 2) Coinvestigadores: quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto, apoyan en uno o más componentes de la propuesta.

Requisito:

- a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.
- 3) Tesista: Estudiante de último ciclo o egresado de pregrado/posgrado de un programa académico peruano. Es responsable de la culminación de la tesis, durante el periodo de ejecución de la propuesta y de su sustentación, así como de contribuir con la redacción o análisis de los datos producidos en su trabajo para la publicación de los resultados del proyecto en artículos científicos.
El tesista puede estar identificado o no durante la postulación, en cuyo caso se permitirá su incorporación durante el primer año de ejecución de la propuesta.
- 4) Personal Técnico: será contratado para tareas específicas de carácter operativo requerido para actividades temporales, específicas y vinculadas directamente a la ejecución de la propuesta.

Registro en ORCID

El Investigador Principal, los Co investigadores y los Tesistas del equipo peruano deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>)

2.4. Financiamiento y Plazo

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará dos subvenciones por un monto de € 60,000 (EUR), a razón de € 30,000 (EUR) por propuesta seleccionada, el financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno. El monto máximo solicitado en conjunto no puede exceder los € 30,000.00 disponibles por propuesta. El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. FONDECYT desembolsará de manera referencial el 40% del monto

total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiables

I. **Gastos Directos** (Hasta el 95% del monto financiado por el FONDECYT)

1) Recursos Humanos

Hasta un máximo de 40% del aporte de FONDECYT. Esta partida está compuesta según los siguientes rubros:

- a) Incentivo monetario para el Investigador Principal y Coinvestigadores. En ambos casos, éstos deben tener una relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- b) Incentivo a tesis de universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar los S/ 1,000.00 mensuales si son tesis de grado y S/ 1,500.00 mensuales si son de post grado; por un periodo máximo de 12 y 18 meses respectivamente.
- c) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar los S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

En el caso peruano, no se financiará gastos en Equipamiento a diferencia de la Convocatoria Internacional.

Consideraciones

El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE peruana, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE peruana.
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE peruana, la calidad de matriz o filial.

3) Viajes

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino, deben estar relacionados a resultados concretos y a la realización de actividades del proyecto,
- a) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades.
- b) Seguro de viaje es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado.

Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la entidad ejecutora.

4) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo² (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, impuestos de ley etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable Materiales e Insumos

5) Servicios de Terceros

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

a) Actividades de difusión:

- i. Gastos de organización de eventos de difusión como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias.
- ii. Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.
- iii. Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
- iv. Costo de inscripción para participar en eventos

b) Actividades complementarias de la investigación:

- i. Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento

² En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- ii. Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos y/o equipos que se adquieran en el extranjero.
- iii. Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto.
- iv. Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
- v. Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado
- vi. Solicitud de registro de patentes.
- vii. Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

Consideraciones

- Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

II. **Gastos Indirectos** (Hasta 5% del monto financiado por FONDECYT).

Corresponde a adquisición de útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.4.2) serán asumidos por la entidad ejecutora

2.4.3. Contrapartida

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de las entidades peruanas solicitantes de 10% en el presupuesto total. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado). En el caso de entidades privadas con fines de lucro la contrapartida deberá considerar el pago del IGV

La contrapartida debe considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT. No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

3. POSTULACIÓN

Este concurso tiene dos pasos de postulación independientes y que deben realizarse obligatoriamente y en forma simultánea:

- 1) El registro: El/La Investigador/a Principal peruano debe registrar la participación del equipo peruano en el presente concurso a través de la página web de FONDECYT; www.fondecyt.gob.pe no se aceptará ningún documento enviado por otra vía. Ingresará con su usuario y contraseña del CTI Vitae³. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.

- 2) La postulación al Programa Iberoamericano CYTED deberá hacerla el Coordinador del Proyecto⁴ a través de la aplicación informática disponible en www.cytmed.org, quién completará los formularios y adjuntará los documentos requeridos en nombre de los integrantes de todo el Proyecto.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) El/La Investigador/a Principal peruano deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2
- 3) El Investigador Principal, quién es el responsable de registrar la participación del equipo peruano en la página web del FONDECYT, deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.
- 4) En el caso que el Coordinador del Proyecto sea el Investigador Principal peruano, éste deberá contar con grado de Doctor y haberse graduado dentro de los últimos 7 años y/o haber desarrollado al menos 2 proyectos de investigación como Investigador Principal o equivalente.
- 5) Las propuestas deben incluir grupos de al menos tres (03) países diferentes que conforman un consorcio, y no deben incluir más de dos grupos peruanos como entidades solicitantes.

³ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

⁴ El Coordinador del Proyecto puede o no ser el Investigador Principal peruano

Restricciones e impedimentos:

De la Entidad Solicitante:

- 1) Tener obligaciones financieras pendientes y/o haber incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con CONCYTEC/FONDECYT.
- 2) Estar inhabilitadas de contratar con el Estado a la fecha de postulación.

Del Investigador Principal:

- 1) Haber incurrido en faltas éticas⁵ y/o tener obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el CONCYTEC/FONDECYT.
- 2) Se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 3) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 4) Ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al conyugue o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- 5) Los postulantes no deben contar con antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 6) Los postulantes no deben contar con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 7) Los postulantes no deben contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: Entidad Participante, Equipo de Investigación y Declaración Jurada; y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Anexo 1: Documento de presentación de la Entidad Solicitante suscrito por el Representante Legal.
- 2) CV de los miembros del Equipo de Investigación peruano registrados en el CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV en el caso que el Investigador Principal sea el Coordinador del

⁵ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica.

Proyecto, se presenta lo siguiente:

- a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI-Vitae, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,
 - ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.

- b) La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación. Se deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo; los dos últimos proyectos deberán haber sido ejecutados durante los últimos siete años. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.

La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura convocatoria internacional	01 de julio 2020
Apertura Convocatoria FONDECYT	A partir del 01 de julio 2020
Fecha límite de recepción de consultas para integración de bases	03 de julio 2020
Publicación de Bases Integradas	A partir del 07 de julio
Cierre convocatoria Internacional CYTED	30 de Julio 2020 a las 17:00 (hora de España)
Cierre del Registro en FONDECYT	10 de agosto 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5horas
Publicación de Resultados	A partir de noviembre 2020

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Mayor detalle podrá encontrarse en el documento Cartilla de Elegibilidad.

4.1.2. Evaluación

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo con el proceso regulado en la Convocatoria, documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web <http://www.cytmed.org/es>.

4.1.3. Selección

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo con el proceso regulado en la Convocatoria, documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano CYTED a través de su página web <http://www.cytmed.org/es>.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.3. Convenio o Contrato y Garantía

Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El convenio o contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de FONDECYT, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Investigador Principal.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT, desistimiento o renuncia sin justificación oportuna. FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

La Entidad Seleccionada deberá presentar al FONDECYT para otorgar el primer desembolso:

- a) Razón Social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria, código interbancario para efectuar el depósito.
- b) Carta fianza en caso de ser una persona jurídica de régimen privado.

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso. Esta carta deberá de:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867 San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020".
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica 2020-01” [número de contrato xxx-202_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica 2020-01” [número de contrato xxx-2020, yyy-202_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado se somete a las presentes bases, y debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁶ y las normas sobre propiedad intelectual incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación.
- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

⁶ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad,..... de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en un proyecto colaborativo internacional titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Solicitante del proyecto ante la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED. De resultar seleccionado, nuestra institución y el [.....] (*Investigador Principal / Coordinador del Proyecto*) se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Investigador Principal
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesisistas, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestal	Aporte Monetario (€)	Aporte No Monetario (€)
Recursos humanos		
Materiales e insumos		
Viajes		
Consultorías Especializadas		
Servicios de Terceros		
Gastos Indirectos		
Sub-Totales		
TOTAL		

El monto comprometido está expresado en euros, y representa el ___% (mínimo 10% y máximo 50%) del monto total solicitado a FONDECYT en la propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI
 CARGO EN LA INSTITUCIÓN